RESOLUCIÓN 04/781/10
DEL 18 DE MAYO DE 2010

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CD Nº 11/2010 "SERVICIO DE ENCUADERNACION", DE LA DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN.

VISTO: *Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 30 de abril de 2010 referente al Llamado a CD Nº 11/2010 "Servicio de Encuadernación", y;*

CONSIDERANDO: *Que, el tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa" conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º*

Que, el pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC 188.471, aprobado por Resolución Nº 01/767/10 de fecha 16 de febrero de 2010.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente es el Nº 73/2010, por Gs. 30.000.000 (guaranies treinta millones) para el ejercicio 2010. Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Que, la confirmación a la DNCP se realizó vía web con expediente en fecha 15/04/10 y Expediente Nº 307194.

Que, para el presente llamado se estableció el sistema de adjudicación de contratación por el "Total".

Las invitaciones fueron realizadas en fecha 23/04/2010, a las siguientes empresas: Marcial Adolfo Vega Dominguez; Compañia Latina S.R.L.; José Leli González Rodriguez y Nélida Aidee Mendoza Rufinelli; también se realizó invitación a la firma Conde S.R.L. pero la misma afirma haber dejado el ramo de la encuadernación.

Que, el acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 03/05/10 cumpliéndose de esta forma todos los plazos requeridos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, según consta en el Acta de Apertura de sobre de oferta, se presentaron las firmas: NM Diseños. (Oferta total Gs. 9.153.000), Fujika (Oferta total Gs. 11.880.000); Dami Creaciones (Oferta total Gs. 12.105.000).

Que, el resultado de la evaluación de las propuestas, obra en el dictamen del Comité de Evaluación

*Que, la **Ley Nº 2.051/03 en su Art. 34, inc. c)** establece: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*

*Que, por expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación y teniendo en cuenta que las ofertas mas ventajosas se ajustan perfectamente a la Disponibilidad Presupuestaria, cumpliéndose así los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a"** de la **Ley Nº 2.051/03** que reza: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 04/781/10
DEL 18 DE MAYO DE 2010

Que, por tanto, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por decisión de la máxima autoridad basada en la ***Ley Nº 2.051/03 Art. 34º*** *inciso* ***c)****, a la firma* ***NM Diseños*** *por un monto de* ***Gs. 9.153.000 (guaraníes nueve millones ciento cincuenta y tres mil) IVA incluido.***
El parecer favorable de los Señores Miembros del Consejo de Administración,

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- ***APROBAR*** *la Adjudicación del Llamado CD Nº 11/2010* ***"Servicio de Encuadernación"****, por decisión de la máxima autoridad basada en la* ***Ley Nº 2.051/03 Art. 34º*** *inciso* ***c)****, a la firma* ***NM Diseños*** *por un monto de* ***Gs. 9.153.000 (guaraníes nueve millones ciento cincuenta y tres mil) IVA incluido.***

Art. 2º.- ***IMPUTAR*** *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *la presente Resolución a quien corresponda y cumplida archivar*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General